DECRETO N° 818/2005

Publicación: 25 de julio de 2005

Bomberos Zapadores: Informe Técnico - Habilitación Eventos Públicos

DECRETO N° 818/2005

FECHA: 07.07.2005

PUBLICADO: 25.07.2005

ARTICULO 1°.- Establécese que el Departamento Inspección General dependiente de la Secretaría de Gobierno, deberá solicitar a cada uno de los locales destinados y que tengan acceso para eventos públicos, la factibilidad e informe técnico correspondiente del cuerpo de bomberos zapadores de la Policía de Entre Ríos, actualizado al mes de julio 2005, debiendo dicho estudio ir acompañado de las medidas de prevención, certificado y control correspondiente, de conformidad a lo previsto en la ordenanza n° 32808/04 y a lo expresado en los considerandos del presente decreto.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto, tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el boletín oficial.-